

Limitada», «Representaciones Almer, Sociedad Limitada», y «Kaes Internacional, Sociedad Anónima», domiciliadas en Barrio Ventas, Errota Zahar, bajo, y «Uri Technic, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Auzolan, s/n, todas ellas en 20300 en Irún, se ha dictado el auto de fecha 20 de septiembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 11.661,42 euros de principal y de 2.300,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—50.880.

**VASCODEGAMA PROMOTIONS, S. A.**  
**GLOBAL INTEGRAL TRAVEL, S. L.**  
**CITAFONE, S. L.**

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 82/2004, dimanante de autos número 946/03, a instancia de Rocío de la Esperanza Soto Borrego, contra Vascodegama Promotions, S. A. (CIF A-92063130), Global Integral Travel, S. L. (CIF B92393370) y Citafone, S. L. (con CIF B-92396340), en situación de insolvencia por importe de 9.534,89 euros de principal, más la cantidad de 1.906,98 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.895.

**VIAJES VENUNO, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 901/04, ejecución 45/05, seguido a instancia de Pilar Pascual Pachón, contra la empresa Viajes Venuno, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar a/los ejecutado/s Viajes Venuno, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1711,68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial.—51.046.

**VICENTE JIMÉNEZ JIMÉNEZ**

*Declaración de insolvencia*

M.ª José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 167/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia

de Enrique Andrés Rodríguez, José Rincón Domínguez y Eduardo Arellano García y otros contra Vicente Jiménez Jiménez, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Vicente Jiménez Jiménez, en situación de insolvencia total por importe de 37.585,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25, doña M.ª José González Huergo.—50.918.

**VICMAN SISTEMA  
DE EMBOTELLADO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Logroño,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 181/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saturnino Lacanal García contra Vicman Sistema de Embotellado, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Vicman Sistema de Embotellado, S. L. en situación de insolvencia por importe de 747,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Logroño, 27 de septiembre de 2005.—Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—51.049.

**WORLDGEM SPAIN 2000, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MORELLATO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al Socio único de la sociedad Worldgem Spain 2000, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente) y al Socio único de Morellato, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), en fecha de 29 de septiembre de 2005, los respectivos Socios únicos de las referidas Sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas Sociedades, mediante la absorción de Morellato, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida) por Worldgem Spain 2000, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace expresamente constar el derecho de los accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, don Massimo Carraro.—50.568.

y 3.ª 13-10-2005

**WORLDWIDE CAPITAL, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En la Junta General y Universal, de 13 de septiembre de 2005, se acordó aprobar el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo Inmovilizado .....	18.235,93
Activo Circulante .....	31.386,18
<b>Total activo .....</b>	<b>49.622,11</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	60.200,11
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores .....	-2.034,26
Pérdidas del ejercicio 2005 .....	-8.543,63
<b>Total pasivo .....</b>	<b>49.622,11</b>

Valencia, 10 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Sergio Pascual Antelm.—52.002.

**XISCLO, SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal  
(Sociedad cesionaria)**

**CONSESTELRICH,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad cedente)**

*Disolución*

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de la sociedad, de fecha 28 de septiembre de 2005, se ha acordado disolver la sociedad y efectuar la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único «Consestelrich, Sociedad Limitada», que adquirirá todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la sociedad. La cesión global del activo y pasivo tendrá efectos desde el 28 de septiembre de 2005. Se ha aprobado igualmente en la Junta el Balance de disolución cerrado a 27 de septiembre de 2005. Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria para obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria, a ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 2005.—El Administrador, Antonio Aguiló Monjo.—51.398.

**ZAPATOS ARIADNA, S. L.**

*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 141/05, en reclamación de despido, a instancia de Irene Caurín Contreras, contra Zapatos Ariadna, S. L., se ha dictado auto con fecha 29-9-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Zapatos Ariadna, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 4.808,16 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 29 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial.—50.884.